

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 410/1989, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra Antonio Jesús Calatayud Reig, Alfredo Damián Calatayud Reig y Ana Reig Calpe, en reclamación de 9.600.191 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 20 de junio, para la primera; 19 de julio, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 19 de septiembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.-Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.-Que los licitadores, deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Edificio destinado a nave taller, sito en término de Almansa, partida de la Cruz Blanca, emplazado sobre un solar de 1.710 metros cuadrados. La edificación forma un rectángulo de 30 metros 40 centímetros de fachada, por 27 metros 50 centímetros de fondo. Unida a la misma, en la parte izquierda del fondo, otra dependencia destinada a servicios de retretes y lavabos, de forma rectangular y con acceso a través de la nave principal, que mide 8.82 metros de fondo. Tiene toda la edificación, una superficie de 868,51 metros cuadrados, y consta de planta baja y dos naves o dependencias en planta alta a ambos lados de la fachada, una de 66 metros y la otra de 60 metros cuadrados, con accesos independientes a cada

una de ellas que arrancan de la planta baja. Y, todo ello, linda: Norte, desviación de la carretera general Madrid-Valencia-Alicante; sur, finca de Enrique Tamarit Moore; este, Antonio Sánchez Saus y Secundino Collado Zorua, y oeste, Enrique Tamarit Moore y Enrique Martínez Sánchez.

Inscrita al libro 256, folio 110, finca 14.071 duplicado, inscripción séptima. Valorados en 9.600.191 pesetas.

Dado en Albacete a 9 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.698-3.

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 675/83-C, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Cooperativa Industrial Mageymo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalando para la primera subasta el día 18 de junio de 1990, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de julio de 1990, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de septiembre de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Dos naves, lindando con la parcela anterior, de planta baja, en término de Alicante, llano del Espartal, con una superficie de 900 metros cuadrados y la otra de 643,70 metros cuadrados, respectivamente. Inscritas al libro 140, folio 193, finca número 8.358 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Tasación primera subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-3.104-C.



Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo, registrado con el número 18 de 1988, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que goza de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Benimeli, frente a don Manuel Gil Montero y José Gil Montero sobre reclamación de 950.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 17 de octubre de 1990 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Sirva el presente de notificación a los demandados caso de que no fueran localizados en su domicilio.

Fincas objeto de subasta y avalúo:

Rústica.-Nuda propiedad de tierra huerta, sita en término de Dolores, partido del Escorredor, tiene de cabida 33 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 183, folio 25, finca número 9.122. Valorada en 520.000 pesetas.

Rústica.-Nuda propiedad de trozo de tierra huerta, sita en Formentera, partida de la acequia Nueva, tiene de cabida 13 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 646, folio 78, finca número 546. Valorada en 180.000 pesetas.

Vivienda sita en Dolores, plaza Cardena Belluga, 11, segunda, tiene una superficie de 85,49 metros. Inscrita al tomo 872, folio 242, finca 7.690. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Urbana.-Local destinado a cochera, sito en Dolores, calle del Molino de Arroz, tiene una superficie de unos 17,50 metros. Inscrita al tomo 1.052, folio 62, finca número 8.499. Valorada en 250.000 pesetas.

Rústica.-Nuda propiedad de tierra de huerta, sita en Dolores, partida del Escorredor, tiene una cabida de 33 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 661, folio 187, finca 5.333. Valorada en 520.000 pesetas.

Urbana.-Casa en Dolores, calle de José Antonio, número 10. Tiene planta baja, piso y patio, ocupando una superficie de 120 metros cuadrados, de los que 20 metros cuadrados corresponden al patio. Inscrita al tomo 848, folio 164, finca número 7.456, inscripción segunda. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas.

Alicante a 28 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.-3.584-A.

ALMERIA

Edicto

Don Melchor Antonio Hernández Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 721 de 1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Terriza Bordiu, frente a don Domingo Daniel Sánchez Martínez y don Daniel Sánchez Bravo, sobre reclamación de 1.965.134 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de junio de 1990, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 30 de julio de 1990, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 28 de septiembre de 1990, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los

bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda urbana, sita en Aguilas y señalada con el número 82 de la quinta planta, tipo F, tiene su acceso por la avenida Calvo Sotelo. Ocupa una superficie de 114,83 metros cuadrados. Inscrita en el libro 257, tomo 1.805, folio 46, finca número 27.755, pericialmente tasada en 7.500.000 pesetas.

2. Urbana.-Sita en el mismo sitio que la anterior de una superficie de 124,14 metros cuadrados. Inscrita al libro 257, tomo 1.805, folio 40, finca número 27.761, pericialmente tasada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 19 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Melchor Antonio Hernández Calvo.-El Secretario.-1.706-3.

ARANJUEZ

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Juez de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles 125/1987, juicio voluntario de testamentaría por fallecimiento de don Luis Martín de la Fuente, habiéndose dictado la siguiente:

«Providencia del Juez señor Martínez Lázaro, Aranjuez, 27 de noviembre de 1987. Dada cuenta. Se admite a trámite la demanda de juicio voluntario de testamentaría formulada por don Emilio Martín de Haro, y, en su nombre y representación el Procurador don Angel Luis Lozano Nuño, la que se sustentará por las reglas que para los de su clase establece la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cítese en forma a los herederos del causante y causahabientes, conforme lo expresado en el escrito inicial, para que comparezcan en forma en los autos, en término de quince días, a usar de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio adelante, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expidiéndose para todo ello los despachos necesarios y citándose a quien no tiene domicilio conocido mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Cítese al Ministerio Fiscal a los fines de lo establecido en el artículo 1.059 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así lo acordó y firma su señoría, doy fe. Siguen las firmas. Rubricados.»

Y para que sirva de citación a doña Luisa Martín de Haro, en ignorado paradero, se expide el presente, a los fines acordados.

Dado en Aranjuez a 30 de enero de 1990.-El Juez, José Ramón Chulvi Montaner.-La Secretaria.-3.086-C.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 152/89-Cuarta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Anónima Cros», representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Alaga Pérez y don Federico Alcaide Gil, por providencia de

esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de 8.017.561 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 13 de septiembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores Carmen Alaga Pérez y Federico Alcaide Gil, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

La que con anterioridad a varias segregaciones se describía así: 9 hectáreas 42 áreas 30 centiáreas de tierra de secano planta de algarrobos, viña y olivos en el término de Albalat de Tarongers (Valencia), partida del Barranco de Puchol o el Planet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.211, libro 25 de Albalat de Tarongers, folio 25, finca 783, inscripción séptima.

En Barcelona a 27 de marzo de 1990.-La Magistrada.-El Secretario.-1.690-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 432/1985-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Eusebio Sans Coll, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Francisco Solves Miras y Josefa Pérez Aragón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, del próximo día 14 de junio, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre, a las once

horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultado sin que puedan exigir otras, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Piso ático, puerta 1.^a de la calle Nápoli, números 27-29, de Barcelona, de la escalera A. Vivienda compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, lavadero, cuarto de baño y otro aseo, cuatro dormitorios y terraza. Mide una superficie de 76,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.571, libro 89, sección sexta, folio 82, finca número 4.318, inscripción tercera.

Está valorada en 13.650.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.691-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.406/1986-3.^a, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Testor, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Jaime Gómez Gibert y Ferrán Mitja Sarvisé, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Jaime Gómez Gibert y Ferrán Mitja Sarvisé:

Rústica: Pieza de tierra, parte cultivo, parte bosque de encinas y alcornoques y parte yerma, sita en el término de Orsavinya, actualmente de Tordera, contigua a la Rectoría, en cuya finca está enclavada una casa compuesta de bajos y un piso, hoy planta baja y dos pisos. Su cabida, dos hectáreas 38 áreas 81 centiáreas, la que efectivamente se comprende dentro de sus linderos, de los cuales ocupa la parte edificada una superficie de unos 600 metros cuadrados en total. Lindante: Al sur, parte camino de Orsavinya a Tordera, parte con el Manso Pajanet, propiedad de Lorenzo Clot; parte plaza pública, parte con tierras del cura párroco del propio pueblo, mediante camino que pasa a un extremo del cementerio parroquial y atraviesa la plaza pública, y parte con finca de los propios consortes Jorge Artiola Vallespi y Adelina Alum Cristina; por el este, con tierras de José María Oller; por el norte, con dicho José María Oller, en parte con camino que atraviesa la finca para ir a la iglesia de Orsavinya y parte con Juan Pla, y por el oeste, con el camino de Orsavinya a Tordera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.224, libro 116 de Tordera, folio 62, finca número 9.133-N. Valorada en sus tres cuartas partes indivisas en 7.081.440 pesetas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de que resultare negativa la decretada en su domicilio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 6 de julio de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.586-A.

BILBAO

Edicto

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 83/1986 se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de «Celal, Sociedad Anónima de Distribución», representada por la Procuradora señora Imaz Nuere, frente a doña María Antonia Garrote Arriortua, mayor de edad, con domicilio en esta capital, calle Alameda de Recalde, número 31, establecimiento de artículos de deporte «Piratas», en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 11 de junio, 11 de julio y 11 de septiembre de 1990, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta con el número 4.726, número de oficina receptora 1.290 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la

subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el municipio de Getxo (Vizcaya), calle Villa de Plencia, número 28, planta alta, 6.^a izquierda, inscrita al libro 586 de Getxo, folio 107, finca 37.292, inscripción tercera, valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario.-3.098-C.

CUENCA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 127/1989 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, representada por el Procurador don José Olmedilla Martínez, contra don Desiderio Maiz Navarro y Sociedad Agropecuaria de Transformación número 4.400 «Explotación Agropecuaria Mana», con domicilio en Gabaldón (Cuenca), sobre reclamación de 1.600.000 pesetas de principal, 423.563 pesetas de intereses al 3 de enero de 1989, más 600.000 pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 14 de junio de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, de quedar desierta la primera: Día 12 de julio de 1990; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta, de quedar desierta la segunda: Día 13 de septiembre de 1990, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1.^a Finca 42 del polígono 3, a cereal seco, al sitio «Pozo de Doña Aleja», en término municipal de Gabaldón, que linda: Al norte, Julio Bonilla y otro propietario (fincas 43 y 63); sur, Juan de Dios López Cifuentes y otros (finca 41); este, Juliana Maiz Nava-

ro (finca 63), y oeste, camino de los Quiñones. Tiene una superficie de dos hectáreas 26 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 796, libro 18, folio 155, finca 2.563, inscripción tercera. Siendo el tipo de subasta de 15.000.000 de pesetas.

2.^a Finca 18 del polígono 8, a cereal seco, al sitio «El Setar», del término municipal de Gabaldón, que linda: Norte, fundador Vergara Caballero y otros propietarios (fincas 17 y 15); sur, camino de San Jorge y Desiderio Maiz Navarro (finca 19); este, Desiderio Maiz Navarro (finca 19), y oeste, camino de San Jorge. Tiene una superficie de dos hectáreas 71 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 796, libro 18, folio 104, finca 2.512, inscripción tercera. Siendo el tipo de subasta de 500.000 pesetas.

3.^a Finca 19 del polígono 8, a cereal seco, al sitio «El Hoyazo», del término municipal de Gabaldón, que linda: Norte, Desiderio Maiz Navarro y otro propietario (fincas 18 y 15); sur, zona excluida y camino de San Jorge; este, Beatriz Mora Pardo (finca 20), y oeste, camino de San Jorge y Desiderio Maiz Navarro (finca 18). Tiene una superficie de una hectárea 84 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 796, libro 18, folio 105, finca 2.513, inscripción tercera. Siendo el tipo de subasta de 3.000.000 de pesetas.

4.^a Finca 3 del polígono 13, a cereal seco, al sitio «Vallejo Olivan», del término municipal de Gabaldón, que linda: Norte, Asterio Aparicio López (finca 2); sur, Desiderio Maiz Navarro (finca 6); este, camino de Paracuellos, y oeste, Mateo Palmero Saiz (finca 4). Tiene una superficie de dos hectáreas 84 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 799, libro 19, folio 130, finca 2.713, inscripción tercera. Siendo el tipo de subasta de 500.000 pesetas.

5.^a Finca 27 del polígono 3, a cereal seco, al sitio «Cruz Llanas», del término municipal de Gabaldón, que linda: Norte, zona excluida y Mónico Navarro Moya y otros (finca 26); sur, zona excluida; carril del Frontón y Beatriz Mora Zamora (finca 28); este, zona excluida, carril del Frontón y Beatriz Mora Zamora (finca 28), y oeste, zona excluida, camino de Santa Ana y Mónico Navarro Mora y otro (finca 26). Tiene una superficie de ocho hectáreas una área 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 751, libro 17, folio 209, finca 2.388, inscripción tercera. Siendo el tipo de subasta de 1.500.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 9 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.692-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 525/89, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 20 de junio de 1990, a las diez treinta horas. Servirá de tipo de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 20 de julio de 1990, a las diez treinta horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso.) Se celebrará el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa de Campo, sin número, de demarcación rural, al sitio de Río Frio, en el Cortijo de los Pesebres, hoy Santa María de los Villares, inscrita en Registro de la Propiedad de Jaén número 2 al folio 47, tomo 1.796, libro 137, finca 7.873, Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.699-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 445/1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra doña Juana Díaz Pulido, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 26.225.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, Ibiza, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de octubre próximo y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Local comercial situado en el edificio «Lido», de Ibiza, está registrado al tomo 1.127, libro 19 de Ibiza, en el folio 105 con el número de finca 1.614, valorado en 19.625.000 pesetas.

Apartamento número 12 de planta 1.^a situado en la calle Ramón Muntaner de Ibiza; está inscrito en el tomo 1.032, libro 238 de Ibiza, folio 171, con el número de finca 7.974, valorado en 6.600.000 pesetas.

Ibiza, 16 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez. Juan Carlos Torres Ailhaud.—3.585-A.

JAÉN

Edictos

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 535/1989, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén, contra don Tomás Villén García, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de junio de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 25 de junio de 1990, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 20 de julio de 1990, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 87.608.200 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificación destinada a fines industriales en la calle de los Tarantos de Linares. Tiene 1.437 metros cuadrados. Consta de sótano, en el que hay un salón y servicios; planta baja, que contiene salón, despacho, archivo, armarios frigoríficos, oficio, cocina y zona de camareros, y planta 1.^a, en la que hay otro salón con sus servicios correspondientes. Linda: Derecha, entrando, finca de don Tomás Villén García; izquierda, finca de donde se segrega y prolongación de la avenida de María Auxiliadora, y fondo, de donde se segrega. Inscripción folio 26 del tomo 454, libro 452, finca 23.367, inscripción cuarta.

Y para que se lleve a cabo su publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez. Jesús Romero Román.—El Secretario.—3.107-C.



Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1988, promovido por Caja Rural de Jaén, contra don José Marín Rodríguez y don Francisco Checa Galletero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta, en pública subasta, del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de junio de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 28 de junio de 1990, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese posterior en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 25 de julio de 1990, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución hipotecada, es decir, 33.712.500 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Olivar: De secano e indivisible, procedente de la hacienda «Villa Dolores», en los Granadillos, en Baeza, con 20 matas, de 22 áreas 42 centiáreas. Inscrita al tomo 1.054, libro 471, folio 40, finca 39.435, inscripción primera.

Parcela de tierra.—En la Cruz del Jabonero, en Baeza, de 17 áreas 47 centiáreas. Linda: Al norte, don Francisco Marín Rodríguez; sur, don José Viedma Moreno; este, don Francisco Marín y don José Viedma; y oeste, don Francisco Marín y la carretera de Baeza-La Yedra. Inscrita al tomo 1.036, libro 461, folio 155, finca 38.755, inscripción segunda.

Y para que se lleve a cabo su publicación, expido y firmo el presente en Jaén a 20 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—3.106-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.234/1989, a instancia de «Alvarez Chirino, Sociedad Limitada», representado por el Procurador Manuel Teixeira Ventura, contra «Monte del Mago, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 3.200.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 6 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 6 de julio, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, a las once horas.

Se previene a los licitadores.

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que

podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Trozo de terreno sito en Los Llanos de Cortadores, pago de Arguineguín, término municipal de Mogán. Ocupa una superficie de 9.216 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en una longitud de 488 metros 50 centímetros, con línea distante 12 metros 50 centímetros del eje de la carretera Arguineguín-Mogán, contando desde el punto kilométrico 69,264 en la dirección Arguineguín-Mogán; sur, con línea deslinde marítimo-terrestre que zigzaguea según la ubicación de los mojones del 47 al 56 del deslinde marítimo-terrestre aprobado por Orden de 18 de abril de 1969, mide su trazado en línea quebrada unos 25 metros 50 centímetros hasta el mojón 48, otros 30 metros hasta el mojón 49, otros 63 metros 50 centímetros hasta el mojón 50, otros 63 metros 50 centímetros hasta el mojón 51, otros trece metros hasta el mojón 52, otros 42 metros 50 centímetros hasta el mojón 53, otros 55 metros hasta el mojón 54, otros 17 metros hasta el mojón 55, otros 17 metros 50 centímetros hasta el mojón 56 y desde el punto kilométrico 69,495 en dirección Arguineguín-Mogán en una longitud de 130 metros 85 centímetros y un último tramo de 126 metros 65 centímetros; naciente, con terreno de don Francisco Navarro, lindero formado por línea recta y perpendicular a la carretera Arguineguín-Mogán, en una longitud de 26 metros y 25 centímetros; poniente, con finca propiedad de «GFA Gesellschaft für Auslandsinvestitionen AG» en una longitud de 2 metros a la altura del mojón ZMT número 56 y con Montemarina en línea perpendicular a la carretera, a la altura del punto kilométrico 69,495 en una longitud de 19 metros 50 centímetros y con terrenos de don Francisco Navarro en línea de 2 metros 25 centímetros a la altura del punto kilométrico 69,752.

Título: Agrupación de varias fincas realizadas por la Entidad mercantil «Monte del Mago, Sociedad Anónima», representada por don Hans Jürgen Moser en escritura autorizada ante el Notario en el mismo carácter en que actuó, en esta capital, en el 20-7-87, número 1.942 de su protocolo. Sobre la descrita parcela se está construyendo un hotel de cinco estrellas de 252 habitaciones para su explotación comercial.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—1.315-D.

★

Don Joaquín Vives de la Cortada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1990, seguidos a instancia del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Servicios Jinamar, Sociedad Limitada», con domicilio en carretera general Jinamar, Telde, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos

que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 6 de junio de 1990, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 6 de julio de 1990, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre de 1990, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno. Labrado, en el pago de Jinamar, término municipal de Telde. Ocupa una superficie de 30 áreas, equivalente a 3.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el resto de la finca de donde procede la propiedad de doña María Naranjo Cabrera, en línea de 85 metros, perpendicular a la carretera C-812, de Las Palmas a Telde; al sur, con resto de esta finca de «Esso Española, Sociedad Anónima»; al naciente, en línea de 50 metros, con Barranco de Jinamar o Las Góteras, y al poniente, en línea de 40 metros, con el vial uno en su unión con la carretera C-812, de Las Palmas a Telde.

Inscrita al folio 1 del libro 553 de Telde, finca número 44.366, tomo 1.479 de archivo, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta: 45.290.063 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, 2 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Vives de la Cortada.—El Secretario.—3.094-C.

★

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1130/1989, seguidos a instancias del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de Banco de las Islas Canarias, contra doña María Isabel Cabrera García, con domicilio en Nueva Isleta, 5, Las Palmas de Gran Canaria, y don Juan Medina Marrero, con domicilio en Nueva Isleta, 5, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 22 de junio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 23 de julio, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de septiembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca 19. Vivienda de renta limitada situada en la planta 3.ª del bloque o edificio señalado con el número 5 de la urbanización «Nueva Isleta Barrio del Puerto de la Luz» de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; tiene su entrada por el zaguán del poniente de dicho bloque (por donde está señalado con el número 15 de gobierno), es la designada como B-2, consta de estar comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo; tiene instalaciones de agua y luz y ocupa una superficie de 74 metros 72 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, vivienda distinguida con la referencia B-3 de la misma planta; sur, calle La Muralla; poniente, vivienda B-1 de su misma planta y, en parte, caja de escalera que le sirve de entrada, y al naciente, patio común de luces. Anejo: Le corresponde como anejo privativo una zona de azotea del edificio, señalada con el número 2, situada en la misma en que se encuentra esta vivienda y con acceso a través del mismo zaguán y escalera, que ocupa una superficie de 15 metros cuadrados, aproximadamente; linda: Al norte, con zona de azotea número 4; al sur, con zona de azotea común; al naciente, con patio común de luces, y al poniente, con pasillo común de azoteas. Título: Adquirida constante matrimonio por compra a don José Manuel Falcón Almeida. Inscripción: Registro de la Propiedad 2 de esta ciudad al libro 452, folio 182, finca 33.151.

Su valor, a efectos de subasta: 7.500.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de abril de 1990.—El Magistrado Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—1.704-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 782/1989-A, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Francisco Pajares Valdecantos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.137.734 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de septiembre de 1990, a las doce

treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55; número de expediente o procedimiento 245900018 0782/89-A. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo «O», de la planta segunda del edificio sito en Navalmoral de la Mata y su calle de José Antonio Primo de Rivera, números 87 y 89, con su entrada por el portal y escalera señalado con el número 87. Está destinada a venta y tiene una superficie construida de 138 metros 43 decímetros cuadrados, y útil 111 metros 30 decímetros cuadrados.

Consta de «hall», pasillo de distribución, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa y tendero y dos cuartos de baño. Se le asigna una cuota en total valor de la finca y elementos comunes, con excepción de portal, escalera y ascensor, de 1.144 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral, al tomo 752, libro 91, folio 211, finca registral número 10.223, inscripción segunda.

Dado en Madrid, 22 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.710-3.

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 770 de 1987 se tramitan autos de procedimiento hipotecario, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Conservas Macanas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y en el tipo de 60.880.000 pesetas, fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada y que es la siguiente:

Un trozo de tierra de secano y solar, situado en el término municipal de Las Torres de Cotillas, pago de La Florida, con una superficie de 6.009,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula (Murcia), al folio 98 vuelto, tomo 842, libro 101 de Las Torres de Cotillas, finca número 12.177.

La hipoteca alcanza a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y sobre la finca descrita se han construido:

Una nave industrial destinada a fabricación de conservas vegetales, en término de Las Torres de Cotillas, La Florida, sin número, con una extensión superficial de 600 metros cuadrados, con acceso a la misma por su viento norte, y

Otra nave industrial con los mismos fines, en igual término y su calle de Rosales, sin número, con una extensión superficial de 1.240,32 metros cuadrados. Tiene su acceso independiente por la calle Rosales, y

Un centro de transformación de 100 KVA, relación 11-20 KV/380-220 V, para la alimentación de la industria, con una superficie de 25 metros cuadrados.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 20 de junio, 19 de julio y 25 de septiembre próximos, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados, con el número 2.448, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda subastas, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá acompañarse el resguardo del ingreso del depósito realizado en la forma antes dicha.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—1.701-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado 26 de Madrid, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 619/1988, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Vicente de la Fuente Molina y doña Felisa Gómez López, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de junio de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 4.800.000 pesetas, 1.600.000 pesetas y 1.700.000 pesetas, por las fincas 3.050, 3.051 y 3.052, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de julio de 1990, a las diez cuarenta y cinco horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de septiembre de 1990, sin sujeción a tipo, a las diez cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra cereal secano, en término de Montalbano, al sitio La Pradera. Es la finca 56 del polígono 3 del plano general de la zona concentrada, de haber 7 hectáreas 57 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 150 del tomo 974 del archivo, libro 31 de Montalbano, finca 3.050, inscripción primera.

2. Rústica.—Tierra cereal secano, en término de Montalbano, al sitio de La Pradera, es la finca 57 del polígono 3 del plano general de la zona concentrada, de haber 3 hectáreas 36 áreas. Inscrita en dicho Registro, al folio 151 de los mismos tomo y libro, finca 3.051, inscripción primera.

3. Rústica tierra cereal secano, en término de Montalbano, al sitio de La Pradera. Es la finca 61 del polígono 3 de plano general de la concentrada, de haber 3 hectáreas 53 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al folio 152 de los mismos tomo y libro, finca 3.052, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 19 de marzo de 1990.—El Juez.—Ante mí.—1.708-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1989, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Higinia Navas Madrigal y don Julián Navas Madrigal, en los

cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de junio de 1990, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 1 de octubre de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de octubre de 1990, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca. Solar en el casco de Illescas (Toledo), a la derecha del camino o paseo de la Estación, sin número. Ocupa una superficie de 3.338 metros cuadrados. Linda: Al frente u oeste, calle Nueva, sin nombre, que sale al paseo de la Estación; derecha, entrando, calle del Comandante Alvarez de Entena; izquierda o norte, Jesús Jiménez, Pedro Muñoz y Gervasio Fernández; espalda o este, Julián Navas. Dentro del mismo existen las siguientes edificaciones: Un edificio en su parte frente u oeste, con una superficie de 1.810 metros cuadrados, que consta de una caseta para el transformador, servicios, almacén

de tapicería, «hall», exposición, oficinas, habitación para barnizado, naves para maquinarias, bancos y tapicería y aparcadero de vehículos para carga y descarga, todo ello en planta baja. Y en planta alta, un almacén que ocupa una superficie de 338 metros cuadrados. A la espalda o este de dicho edificio, a una distancia de unos cuatro metros y pegando a la linde norte, se halla una edificación destinada a almacén de maderas y de una superficie de 190 metros cuadrados. La construcción es de ladrillo, cemento, estructura metálica y cubierta de plantas de urallita.

Cargas. Libre de cargas y arrendamientos, según manifiestan los deudores hipotecantes.

Inscripción. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas (Toledo), al tomo 1.061, folio 96 del libro 47, finca registral 6.742.

Inscripción hipotecaria. Figura inscrita la mencionada escritura de hipoteca al tomo 1.061 del libro 96 de Illescas, folio 49, finca registral 6.742, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y libro la presente en Madrid a 26 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.695-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1989, a instancia de doña Josefa Iglesias López y otros, representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Eugenio Tomás Zabala, doña Eusebia Abad Valverde, don Pedro Gallego Sainz de Aja y doña Amalia Royo Cuesta, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de junio de 1990, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El referido después, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de julio de 1990, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: El referido después, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de septiembre de 1990, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018046489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Trozo de terreno, parte de la finca La Congosta, de 211 hectáreas 97 áreas 90 centiáreas de superficie, de secano, labor y monte, en la que hay una casa de labor, una era y una viña, sita en San Ramón de los Infantes, término municipal de Pereyuela, provincia de Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 582, libro 35, folio 11 vuelto, finca número 808, cuadruplicado, inscripción 29. Tipo: Para la primera subasta, 27.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior. Para la segunda subasta, 20.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Lote número 2. Trozo de terreno, parte de la finca La Congosta, de 269 hectáreas 52 áreas 10 centiáreas de secano, de labor y monte, sita en San Ramón de los Infantes, término municipal de Pereyuela, provincia de Zamora. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 609, libro 36, folio 204, finca número 2.735, triplicado, inscripción décima. Tipo: Para la primera subasta, 60.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior. Para la segunda subasta, 45.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1990.—El Magistrado Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.099-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 131/1987, se siguen autos de secuestro, a instancia del Procurador señor Abajo Abril, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Lázaro Sánchez y doña Ana Espinosa Blauguer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados, don Pedro Lázaro Sánchez y doña Ana Espinosa Blauguer.

Finca embargada

En Villena (Alicante), piso primero, D, izquierda, de la casa en calle José Antonio, esquina a calle Francisco Tarruella, escalera del portal de esta última

calle. Vivienda tipo D, izquierda, llegado por la escalera del portal recaente a la calle de Francisco Tarruella. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 859, libro 473, folio 243, finca 38.296, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, Madrid, el próximo día 21 de junio del presente, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.310.681 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 131/1987, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de julio, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 4 de abril de 1990.—El Secretario.—1.702-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 909/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra doña Carmen Viader Bauluz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 26.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1990, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de julio de 1990, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte

deberán consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y de los autos número 909/1985, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Finca 32, vivienda A, en séptima planta o ático, en calle Martín de los Heros, 56, con una superficie de 106,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 940, folio 226, finca 20.682, inscripciones sexta y séptima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1990.—El Secretario.—1.703-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 173/1988, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Prehogar de Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.083.596 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Marbella.-Conjunto residencial «El Rodeito Núcleo». 1. planta segunda letra A, carretera nacional Cádiz-Málaga. Vivienda señalada con la letra A en planta segunda, perteneciente al grupo 1. Consta de vestíbulo, salón-estar, comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, terraza y tendedero. Tiene una superficie construida de 117 metros 22 decímetros cuadrados, de los que 21 metros 65 decímetros cuadrados corresponden a participación en elementos comunes del edificio. Linda: Por la derecha, entrando, al norte, vivienda tipo B de esta planta y zona ajardinada; a la izquierda, o sur, zona ajardinada; al frente o este, rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda tipo D, y al fondo, oeste, zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 915, libro 16, folio 172, finca número 1.287, inscripción primera.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.712-3.

★

Doña Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, en el expediente promovido por el Procurador señor Zulueta Cebrián, en representación de «Industrias Conorsa, Sociedad Anónima», dedicada al comercio de maquinaria y aparatos de superestructura de las vías del ferrocarril, domiciliada en calle Bravo Murillo, 297, de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la indicada en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 27.909.808 pesetas al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada «Industrias Conorsa, Sociedad Anónima», a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de junio de 1990, a las diecisiete horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido y firmo en Madrid a 23 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, Esperanza Córdoba Castroverde.-La Secretaria.-1.694-3.

MATARÓ

Edicto

Doña María Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mataró.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 125/89-J, de «Industrial Nonell, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Industrial Nonell, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de junio y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán

concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 31 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, María Piedad Liébana Rodríguez.-El Secretario.-1.693-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 367/1988, a instancia de «Aragonesa de Harinas, Sociedad Anónima», con domicilio en Binéfar (Huesca), contra doña María Ruiz Estevez, casada, mayor de edad, industrial, con domicilio en calle Veintiocho de Febrero, Salobreña, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 24 de septiembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de octubre de 1990, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de noviembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Urbana. Situada en la calle José Antonio, sin número, de Salobreña, piso primero; con una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 805 libro 97, folio 73, finca número 7.629, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Situada en la calle Veintiocho de Febrero, sin número, local comercial, en Salobreña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 994, folio 174, libro 123, finca número 11.930, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 10.440.000 pesetas.

Dado en Motril a 20 de abril de 1990.-El Secretario judicial.-1.711-3.

MURCIA

Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 467-C/1988, de la Sociedad Mercantil «Francisco López Nicolás, Sociedad Limitada», y de los comerciantes individuales, don Francisco López Nicolás y don Antonio Sánchez Espin, todos ellos con domicilio en Cabezo de Torres (Murcia), se ha dictado auto con esta fecha aprobando el Convenio que fue votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada con fecha 6 de marzo de 1990, ordenando a los interesados a estar y pasar por él.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente en Murcia, a 6 de abril de 1990.-El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.-El Secretario.-3.092-C.

OCAÑA

Edicto

Por la presente, se cita al testigo Andrés Ruiz Expósito, que estuvo recluso en el Centro Penitenciario de Cumplimiento de Granada y cuyo último domicilio fue en Huétor Tajar (Granada), calle Ramón y Cajal, número 63, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 21 de junio próximo y hora de las diez cuarenta de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas, que se tramita con el número 470/1987, por insultos, previniéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho testigo, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Ocaña a 23 de abril de 1990.-P.S., El Secretario.-5.534-E.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.064/1989-O, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don José Campins Pou, en representación de don Jaime Soriano Micó, contra don Kenarik Gharibian Chaghani, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1.ª Urbana número 13 de Entidad, Vivienda en construcción, señalada con el número 13, con fachada por la calle Halcón. Tiene una superficie construida de 136,43 metros cuadrados, que se distribuyen de la siguiente forma: Planta semisótano, con destino a garaje, a la que se accede por una rampa inclinada, que mide 20 metros cuadrados; se comunica por medio de escalera interior con la planta baja. Tiene una superficie construida de 31,40 metros cuadrados. Planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, galería, sexo y terraza, con una superficie construida de 53,75 metros cuadrados, y planta piso distribuida en cuatro dormitorios, un baño, terraza, con una superficie construida de 51,28 metros cuadrados, le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada principal y que continúa bordeando el lindero de la derecha, que confronta con la calle Cernicalo, que mide 181,59 metros cuadrados, y la otra, en su parte posterior,

junta a la rampa de acceso a su garaje, que mide 28,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Palma número 6, Calviá, libro 693, tomo 2.162, finca 37.102.

2.^a Urbana. Entidad número 122 de orden. Vivienda del piso 3 del edificio A-7 o Marina, con acceso por calle Ave Paraíso, a la derecha, según la orientación general del edificio, mirándolo desde la expresada calle, es del tipo B y tiene una superficie útil en VPO de 89,99 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, estar comedor, cocina con galería, cuatro dormitorios, un baño, aseo y terraza. Limita al frente, vacío sobre zona de jardín de uso exclusivo de este bloque, y zona de acceso al mismo, que confronta con la calle Ave del Paraíso; fondo, hueco de ascensor, pasillo de circulación horizontal, patio de servicios y viviendas derecha respectiva planta del tipo A; derecha, zona de jardín, de uso exclusivo de este bloque; e izquierda, con hueco de ascensor, y vivienda izquierda de su respectiva planta de tipo B, y en parte vacío a zona de acceso a este bloque. Cuota en el conjunto urbanístico. Inscrita en el Registro de Palma, número 6 de Calviá, libro 645, tomo 2.089, finca 34.510.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 4 de junio, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de urbana 1: Valorada en 15.000.000 de pesetas. Urbana número 2: Valorada en 8.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017106489.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de julio, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.100-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 841/1989, 0 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (La Caixa), representada por el Procurador José Luis Nicoláu Ruillán, contra José Toledo Moya, en reclamación de 5.578.644 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número 8 de orden.—Apartamento de la planta de piso segundo, puerta 3.^a, o letra C, que tiene su acceso a través del patio o jardín común, mediante escalera en la parte posterior del edificio, sin número señalado en la calle sin nombre de la urbanización Son Caliu o Son Anglesola, en término de Calviá. Registro: Tomo 1.757, libro 464 de Calviá, folio 88, finca número 25.454.

Número 9 de orden.—Apartamento de la planta de piso segundo, puerta 2.^a o letra B, que tiene su acceso a través del patio o jardín común, mediante escalera en la parte posterior del edificio, no teniendo número señalado en la calle sin nombre de la urbanización Son Caliu o Son Anglesola. Registro: Tomo 1.757, libro 464 de Calviá, folio 91, finca número 25.455.

Número 10 de orden.—Apartamento de la planta de piso segundo, puerta 1.^a o letra A, que tiene su acceso a través del patio o jardín común, mediante escalera en la parte posterior del edificio, sin número, señalado en la calle sin nombre de la urbanización Son Caliu o Son Anglesola, en término de Calviá. Registro: Tomo 1.757, libro 464, folio 94, finca número 25.456.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.^o de esta ciudad, el próximo día 2 de julio del corriente año, a las diez treinta horas. En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 8 de octubre, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es: De urbana número 9 de orden, valorada en 3.200.000 pesetas; urbanas números 8 y 10 de orden, valoradas cada una de ellas en 3.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta: 045400018084189.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.548-A.

PLASENCIA

Edicto

Don Gregorio Alvarez Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 168/1989, se tramita juicio ejecutivo promovido por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez-

Ocaña, en nombre y representación de José Díaz Gutiérrez y otra, contra don Francisco Esteban Martín Martín y otro, sobre la reclamación de la cantidad de 13.051.950 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y, si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 28 de junio de 1990, a las once horas, en su caso; para la segunda, el día 27 de julio de 1990, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 27 de septiembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda: la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

Finca registral 12.209 (Plasencia). Urbana. Local comercial, calle Santa Elena, 38 hoy 36; con acceso directo por la carretera del Valle. Tiene una superficie de 257,90 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la carretera del Valle; derecha, entrando, el local número uno duplicado; izquierda, patio de manzana y edificio de don Jesús González Neila y otros, y fondo, solar. Valorada en 19.275.000 pesetas.

Finca registral 3.421 (Tornavacas). Rústica. Denominada «La Pradera», término de Tornavacas; con una casa para ganado, con cerezos y otros árboles frutales. Linda: Al norte y sur, con camino Real; oeste, prado de Liborio Avila, hoy sus herederos; norte, con finca de Julián Matallanos, hoy Erundio Matallanos. Tiene una superficie de 3 hectáreas 9 áreas 2 centiáreas, con una distribución en árboles, frutales de: 120 cerezos, de quince a veinte años; 600 cerezos, de nueve años; 180 ciruelos y 14 nogales. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Finca registral 3.427 (Tornavacas). Urbana. Local en planta baja, sito en calle General Franco, sin número, de Tornavacas, de una superficie de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, portal vivienda por donde también tiene acceso, hueco de escalera y finca «Hermandad de Labradores y Ganaderos»; izquierda, finca de don José María Martín, y fondo Garganta del Cubo. Tiene con anejo un local en planta sótano comunicado por una escalera interior, de una superficie de 140 metros cuadrados. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 10 de abril de 1990.—El Juez, Gregorio Alvarez Alvarez.—El Secretario.—1.709-3.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña Ana Isabel Resa Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puertollano (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en fecha 3 de abril de 1990, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 227/1988, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador señor López Garrido, contra doña Rosa María y don Francisco Pizarroso Molina, con domicilio en Almadén (Ciudad Real), avenida de España, número 92, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.^a Tierra al sitio Mazariegos, término de Chillón; de haber 2 hectáreas 1 área 96 centiáreas, parcela 213, polígono 2. Inscrita al tomo 225, libro 69, folio 47 vuelto, finca número 5.826, inscripción octava.

2.^a Tierra al sitio Mazariegos o Los Barreros, término de Chillón; de haber 64 áreas 40 centiáreas, parcela catastral número 213, polígono 2. Inscrita al tomo 162, libro 50, folio 141, finca número 1.728, inscripción décima.

3.^a Tierra al sitio Solana Mazariegos o Barreros, término de Chillón; de 2 hectáreas 5 áreas 16 centiáreas, parcela catastral 213, polígono 2. Inscrita al tomo 225, libro 69, folio 46 vuelto, finca número 759, inscripción décimotercera.

4.^a Tierra al sitio Mazariegos o Los Barreros, término de Chillón; de 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas, parcela catastral 213, polígono 2. Inscrita al tomo 122, libro 35, folio 39, finca número 2.903, inscripción sexta.

5.^a Tierra paraje Mazariegos, término de Chillón; de 3 hectáreas 22 áreas, inscrita al tomo 225, libro 69, folio 162, finca número 8.687, inscripción cuarta.

6.^a Tierra sita en el Quinto Mazariegos, término de Chillón; de haber 2 hectáreas 91 áreas 58 centiáreas, inscrita al tomo 190, libro 58, folio 138 vuelto, finca número 6.987, inscripción quinta.

7.^a Tierra llamada Abrevadero, término de Chillón; de 1 hectárea 98 centiáreas, inscrita al tomo 148, libro 45, folio 113 vuelto, finca número 5.670, inscripción quinta.

Las siete fincas descritas anteriormente, que son colindantes entre sí, las agrupan los hermanos señores Pizarroso Molina, formando una nueva finca distinta e independiente, que pertenece a los mismos por mitad y proindiviso entre ellos y que se describe así:

Tierra secano cereal, en término de Chillón, en el paraje Mazariegos o Los Barreros, y también Abrevadero; de haber 13 hectáreas 79 áreas 27 centiáreas, y linda, una vez rectificados sus linderos de acuerdo con la realidad: Norte, Isaías Dorado Crespo; sur, Joaquín Castillo Muñoz; este, Isaías Dorado Crespo y Valentín Morales García-Mohedano, y oeste, Antonio de la Cruz Morales, José Altamirano Núñez y Esperanza Morales Sánchez-Tirado y otros. Parcela número 213 del polígono 2 del Catastro.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, el día 20 de septiembre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primer.-El tipo de la subasta es de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración dada a la primera.

Celebrándose la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Puertollano a 3 de abril de 1990.-La Juez, Ana Isabel Resa Gómez.-La Secretaria.-1.715-10.

SANTANDER

Edictos

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 376/1989, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Ruiz Canales, en representación de «Fabri-Papel, Sociedad Anónima» (FABRISA), contra doña Emilia de la Vega Gómez de papelería «Vega», con domicilio en Santander, calle Cádiz, número 3, declarada en rebeldía en estos autos, y en virtud de providencia dictada con esta fecha, en tramitación de ejecución de sentencia, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán, los bienes inmuebles trabados en este procedimiento a la demandada y que son los siguientes:

Lote primero. Urbana, veinticuatro. Piso de la planta quinta derecha de la casa señalada con el número uno de la calle Cádiz de esta ciudad, inscrita en el libro 481, folio 160, finca 45.130.

Lote segundo. Un terreno en el barrio de Quintanilla, de unos 150 metros cuadrados, sobre el que se levanta una casa señalada con el número cuarenta y cinco de población; compuesta de planta baja, piso y desván que ocupa sobre el terreno una superficie de unos 130 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 464, libro 14, folio 35, de Lamason, finca 1.540.

Siendo la suma total del valor de los bienes de 19.794.047 pesetas, la primera; 11.765.000 pesetas, la segunda.

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 20 de junio de 1990, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo el tipo de licitación el consignado en la descripción del bien, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen el título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que la segunda subasta tendrá lugar el día 20 de julio de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación.

Tercera.-Que la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 28 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Jesús Santiago Delgado Cruces.-La Secretaria.-1.700-3.



Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 83/1987, a instancia de doña María del Carmen Cavada Bedía y otros, representada por el Procurador señor Llanos, contra don Juan Manuel Güemes, sobre reclamación de cuantía inestimada de principal y otras calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia y en los que se sacan a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se dirán, los bienes que al final se relacionarán.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

Primera subasta, el próximo día 8 de junio de 1990, a las doce horas, siendo el precio de tasación: Lote 1, 15.200.000 pesetas; lote 2, 16.250.000 pesetas.

Segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 5 de julio, a las doce horas, siendo el precio de la misma el de: Lote 1, 11.390.000 pesetas; lote 2, 12.187.000 pesetas.

Tercera subasta, el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de ellas, siendo para la tercera, el de la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad, ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que salen a subasta

Lote 1. Finca urbana sita en el pueblo de Pedreña, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, que mide 2 áreas 37 centiáreas y 60 miliares, o 237,60 metros cuadrados, que en su interior tiene ubicado un edificio de 148 metros cuadrados, compuesto de planta baja y alta, destinada a bar y cuyo edificio mide 8 metros de frente por 18,5 metros de fondo y el todo, como una sola finca, linda: Sur, línea de 29,70 metros, con finca de Vidal Corino; norte, terreno común para ésta y la otra parcela en que se divide la finca matriz, que mide 4 metros de ancho por 29,70 metros de largo; este, en línea de 8 metros, carretera de Ancero a Pedreña, y oeste, resto de la finca matriz. Le corresponde en copropiedad con la parcela siguiente, una franja de terreno de 4 metros de ancho, en dirección norte-sur, por 29,70 metros de largo, en dirección este-oeste, es decir, 119 metros cuadrados de superficie.

Lote 2. Finca urbana cerrada de tapia por sus linderos norte, este y oeste, con una casa en su

interior de planta baja y piso, todo ello con una extensión superficial de 2 áreas 6 centiáreas 10 miliares, es decir, 2.006,10 metros cuadrados, sita en el pueblo de Pedreña, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo y linda: Sur, terreno común de ésta y de la finca anteriormente descrita de 4 metros de ancho por 29,70 metros de largo y también con finca de Vidal Corino; norte, Salustiano Higuera; este, en línea de 19 metros, con carretera de Anero a Pedreña, y oeste, carretera de servidumbre. Le corresponde en copropiedad con la parcela anterior una franja de terreno de 4 metros de ancho dirección norte-sur, por 29,70 metros de largo en dirección este-oeste, es decir, 119 metros cuadrados de superficie.

Y para que conste expido el presente en Santander a 12 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélaz.-La Secretaria.-3.103-C.

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 79/1989-4.º, seguido a instancias de don Antonio Pedraja Morales y doña Francisca Mula López, representados por el Procurador don Eduardo Escudero Morcillo, contra «Fruaica, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá, y cuyos dos tercios deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 29 de junio.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 23 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 17 de septiembre.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura, que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes -si las hubiere-, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno número 66 del plano de la urbanización del polígono industrial Fridex, en término de Alcalá de Guadaira, procedente de la finca la Red, con una extensión de 1.002 metros 4 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela existe edificadas una nave industrial con una antigüedad de veinte años aproximadamente. Dicha nave ocupa una superficie de 859 metros 97 decímetros cuadrados, quedando sin edificar 142 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira. Valorada en 15.325.000 pesetas.

Tres depósitos de aceite, una freidora completa con lavadoras, quemador de gas-oil, una campana extractora de humos, tres cintas transportadoras, dos tolvas, 10 bolsas de maíz de 200 kilogramos, un silo, una lámpara de oficina, dos mesas de oficina, cuatro sillas de oficina, dos mostradores, un armario de oficina, un calefactor, una trapaleta, una báscula eléctrica, una peladora con quemador de gas-oil, dos envasadoras

Rovvema, cuatro cubos de plástico. Existencias: Plástico, material de oficina y aceite quemado, dos extintores, marca registrada Kikufos.

Dichos bienes salen a subasta en un solo lote, y precio de 313.900 pesetas, encontrándose depositados en la Entidad demandada «Fruaica, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial Fridex, 76, de Alcalá de Guadaira, y en la persona de don Manuel Gallego Pérez.

Dado en Sevilla a 10 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.707-3.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 475/1989 MC, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Autodisco Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Escudero Morcillo, contra don Francisco Moreno Zambrano, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de junio de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de julio de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1990, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con dicha titulación al no haberse suplido los títulos de propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana: Casa en Villaiba del Alcor (Huelva), sita en calle Calvo Sotelo, número 46, hoy calle Don Francisco Alcalá. Consta de planta baja y principal, ocupando una superficie de 190 metros cuadrados, incluido patio y un pequeño corral; el resto, convenientemente distribuido para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al folio 13, tomo 1.218, libro 99 de Villaiba del Alcor, finca 5.86. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-1.705-3.

VALENCIA

Edictos

Doña Purificación Martorell Zulueta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 154 de 1988, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Francisco Montagud Castillo, a fin de que el próximo día 26 de junio, a las nueve horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, podrá ser condenado en ausencia.

Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 9 de abril de 1990.-La Juez, Purificación Martorell Zulueta.-El Secretario.-5.535-E.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 891/1987, promovidos por don José Cervera Gay, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Calzados Gove, Sociedad Limitada», don Antonio Valiente Sánchez, Sociedad Limitada», doña Gelinda García Vera y don Antonio Valiente Mira, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

A) En nuda propiedad, cuyo usufructo correlativo corresponde a su señora madre doña Magdalena Mira Prats: Número dos, Vivienda en planta primera, subiendo por la escalera de acceso, con una superficie de 80 metros cuadrados. Forma parte de un edificio situado en Elda, calle Maximiliano García Soriano, número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, inscripción primera de la finca 29.681 al tomo 1.170, libro 316, folio 249. Valorada en 1.860.000 pesetas.

B) En pleno dominio: Vivienda integrada en el edificio Gran Avenida, sito en Elda, avenida de José Martínez González o Gran Avenida, número 35 de policía, en la séptima planta alta, señalada con el número 9, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, la inscripción segunda de la finca 25.020, al folio 238 del tomo 108. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Se han señalado los días 3 de julio, 3 de septiembre y 3 de octubre próximos, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y para el improbable caso de

que los demandados hubiesen abandonado el domicilio fijado en la escritura base del procedimiento, sirva este edicto de notificación en forma.

Dado en Valencia a 10 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-3.091-C.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 205/1990, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Callejo San Román y doña María Benigna Fernández Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.976.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre de 1990, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1990, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana calle Colón, número 39, en Valencia, número de cuenta 4.448, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente se notifica a los deudores las fechas de celebración de las correspondientes subastas, por si los mismos, no fueran habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Unico.-Vivienda en planta alta con acceso por el portal Z-II, hoy número 3, recayente a la calle de San Juan de Dios, puerta número 6, en segunda planta alta. Superficie aproximada de 63,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 6, al tomo 1.652, libro 256 de la Sección 2.ª de Afueras, folio 119, finca 28.348, inscripción cuarta. Valorada en 8.976.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-El Secretario.-3.093-C.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 373/1985, promovidos por don Manuel Cer-

veró Martí, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Arnau Moreno y don José Pastor Gordero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda puerta 20, sita en cuarta planta alta, con fachada a la calle Joaquín Verdú, tipo E, mide 146,90 metros cuadrados útiles. El departamento descrito forma parte integrante del edificio situado en Tabernes de Valldigna, Gran Vía Germanías, número 20, con fachada a las calles Joaquín Verdú y Mártires de la Cruzada, por donde tiene su portal de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, tomo 2.160, libro 460, folio 209, finca 33.359. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 17 de julio, 14 de septiembre y 16 de octubre próximos, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-1.717-10.

★

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 757/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Guillem Fortuny y don Carlos Payá Nogués, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de septiembre de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número cuenta 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1990, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de noviembre de 1990, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.-Piso vivienda en octava planta alta, puerta número quince, del edificio sito en Valencia, calle Angel Guimerá, número 19, de una superficie de 72,37 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 1.473, libro 202, folio 249, finca 19.117.

Valorado a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Valencia, 19 de abril de 1990.-La Magistrada-Juez, Rosa María Andrés Cuenca.-El Secretario.-1.716-10.

VALLADOLID

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 907-A de 1989, seguido en este Juzgado por la Procuradora señora Verdugo Regidor, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Luis Velasco Martín, doña Teresa Sanz Burgoa, don Teodoro Velasco Martín y doña Isabel Vázquez Lerma, vecinos de Rábano, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 19 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en el Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 19 de julio y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose

dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Finca número 65 del polígono B, del plazo general de concentración parcelaria de Torre de Peñafiel: Terreno dedicado al cultivo de secano, al sitio de Chorrillo, Ayuntamiento de Torre de Peñafiel y Rábano, que linda: Norte, con línea divisoria del término de Rábano y fincas de este término; sur, con las números 61, 62, 63 y 64 de Dominica Sanz de la Torre y de otros propietarios y camino de la Cañada Mula; este, con las números 66, 67 y 110 de Sebastián Linares Sanz y de otros propietarios y fincas de Rábano, y oeste, con las números 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59 y 109 de Bernardo Burgoa Serrano y de otros propietarios. Tiene una extensión superficial de 23 hectáreas 86 áreas 20 centiáreas. De la superficie total de esta finca, 90 áreas pertenecen al término municipal de Rábano y las 22 hectáreas 96 áreas 20 centiáreas restantes al de Torre de Peñafiel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Peñafiel al tomo 1.103, libro 40 del Ayuntamiento de Rábano, finca 5.641 y al folio 7 del tomo 1.143, libro 29 del Ayuntamiento de Torre de Peñafiel, finca 3.870.

Tasada por las partes, a efectos de 18.910.000 pesetas.

Dado en Valladolid.—El Magistrado-Juez. José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—1.697-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1989-J-5, tramitado a instancia de La Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Roberto Hermida Leyenda y su esposa doña María Jesús Marcote Vilán, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 16 de julio, a las doce horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de septiembre, a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 15 de octubre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 6.840.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y, en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla doce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Unico.—Vivienda en planta primera, del conjunto residencial «Pino Manso», al nombramiento de Lagarteira, término y Villa de Bayona, designada en el plano con la letra E, de 78 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, sur y oeste, solar en zona no edificada, y este, vivienda D, hueco y rellano de las escaleras, por donde entra. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 66 de Bayona, folio 203, finca número 5.063, inscripción quinta.

Dado en Vigo a 24 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.713-5.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafra de Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 47/1985, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, contra «Cereales y Piensos, Sociedad Anónima»; don Alfonso Almirall Sardá y don José Almirall Rovira, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Penedés, 3, primero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de julio próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán

derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Entidad número 36. Piso séptimo, puerta segunda. Vivienda sita en la planta novena de la casa número 446 de la calle Balmes y 14 del pasaje Forasté, de Barcelona. Se compone de vestíbulo, distribuidor, sala-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y lavadero y terraza, que mide una superficie de 114 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la calle Balmes, y con ésta, derecha, entrando, piso séptimo, primera; izquierda, finca 448 de la calle Balmes y pasaje Forasté, 12; fondo, patios de luces, rellano escalera y piso séptimo, tercera; piso ático segunda, y debajo, piso sexto, segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 12, concretamente la registral 4.143, folio 64, libro 64 de Sant Cervera, tomo 64.

Dado en Vilafra de Penedés a 14 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.587-A.

VILLAGARCIA DE AROSA

Edicto

Don Antonio Fraga Mandián, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villagarcía de Arosa,

Hace público: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 18 de 1990, a instancia del Procurador señor Botana Castro, en nombre y representación de la Entidad «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Albariño Bayón, Sociedad Anónima», con domicilio en Vilanova de Arousa, Baión, lugar de Abelleira, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días, hora y forma y siguientes:

En primera subasta, el día 21 de junio de 1990, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 119.225.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, para el supuesto de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 17 de julio de 1990 y hora de las diez, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no la cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la Entidad ejecutante, el día 14 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello, junto a aquél, en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación correspondiente en cada caso o adjuntando resguardo acreditativo de haberlo efectuado en establecimiento adecuado.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca denominada «Granja de Fontán», en la parroquia de San Juan de Baión, municipio de Vilanova de Arosa, formada por casa vivienda de planta alta, dependencias unidas, destinadas a cuartos y secadero de granos, en cuya parte interior se halla un estercolero; una casa-chalé de tres plantas, una amplia bodega, un gallinero y varios manantiales de agua con sus embalses de cantería; el terreno está destinado a labradío, prado y tojal, todo ello cerrado sobre sí, y con una sembradura en su conjunto de 28 hectáreas 7 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, camino entre la finca «Raxacende» de María Teresa Fojo Colmeiro; sur, carretera de Baión a Pontearnelas; este, tojal de herederos de Antonio Caamaño y otros; y oeste, herederos de Rosalía Pereiro y camino entre el monte comunal.

Inscrita al folio 100 del libro 79 de Vilanova de Arosa, finca número 3.170 del Registro de la Propiedad de Villagarcía de Arosa.

El presente sirve asimismo de notificación a la Entidad demandada de las fechas de señalamiento de la subasta.

Dado en Villagarcía de Arosa a 17 de abril de 1990.—El Juez, Antonio Fraga Mandián.—La Secretaría.—3.105-C.

ZARAGOZA

Edictos

La ilustrísima señora doña Natividad Rapún Jimeno, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 271/1989, seguidos a instancia del actor Plácido Andrés Navarro Navarro, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Delia Oliva Salvador, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Petra Sancho Moor, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente para su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta, el 11 de julio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 5 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Local izquierda entrando en el número 2 de la calle Coimbra de Zaragoza, tiene una superficie útil de 145

métros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, finca número 45.660, folio 5, tomo 2.244, inscripción tercera. Valorado en 21.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.696-3.

★

Don Fermín González García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Antonio Sánchez López, representado por la Procuradora señora Magro Gay, se tramita expediente con el número 508/1990, sobre declaración de fallecimiento de su esposa doña María Gálvez Gregorio, natural de Almonacid de la Sierra (Zaragoza), hija de Juan y de Mariana, casada, que se ausentó de su último domicilio de esta ciudad, el día 29 de diciembre de 1979, no teniendo noticias de la misma desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Fermín González García.—El Secretario.—5.537-E. 1.ª 7-5-1990

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 13 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura, a instancia de herederos de Jaime Maspons Palaus, contra la Empresa demandada Ricardo Peluso Illa, domiciliada en Les Franqueses del Vallès, avenida General Gay, en expediente número 2.294/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca:

Porción de terreno sito en Les Franqueses, de cabida 1.933 metros 75 decímetros cuadrados, en la que existe construido un edificio que consta de planta semisótano y planta baja, destinadas a naves industriales o almacenes, con una superficie edificada en planta semisótano de 180 metros 40 decímetros cuadrados, y en planta baja de 200 metros cuadrados, y con un altillo destinado a oficinas de superficie útil de 44 metros 35 decímetros cuadrados. Lindante, en junto, al norte, con Salvador Sastre y esposa; al este, con carretera de Les Franqueses a Cánoves; sur, vértice del ángulo formado por la confluencia de los lindes este y oeste, y al oeste, con un torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 1, finca número 2.498, obrante al folio 229 del tomo 509 del archivo, libro 28 de Les Franqueses.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 49.000.000 de pesetas.

El acto del primer remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 26 de junio de 1990, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 17 de julio de 1990, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 12 de septiembre de 1990, a las once horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

en la Mesa de esta Magistratura el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos; debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada (advirtiendo a los postores que los costos procesales, en los casos que corresponda, serán a cargo del adjudicatario.)

Barcelona, 19 de abril de 1990.—El Secretario.—3.588-A.

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado de lo Social, a instancias de doña Maria Bertrán Gironella, contra la Empresa demandada doña Josefina González Sánchez, domiciliada en Figueras, calle Pani, 36, primero, primera, en autos número 152/1987, ejecutivo 234/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Solar sito en San Clemente Sasebas, procedente de la llamada «Closa de Baix», hoy calle Damià Cardoner Viñas, sin número, de medida superficial 965 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Frente, norte, calle de su situación; derecha, entrando, este, calle sin nombre; izquierda, oeste, Eusebio Puig Conde y calle sin nombre, y fondo, sur, resto de la finca matriz. La descrita finca es parte que se segrega de la suerte tercera de la heredad o manso llamado D'en Cardoner, registrada en dominio con el número 530, al folio 145 del tomo 860, libro 15 de San Clemente Sasebas, inscripción 12. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.307, libro 36, folio 104, finca número 1.911.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 20.340.800 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Albareda, número 3, 5, ático izquierda, el día 6 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierto se señala para la segunda subasta el día 27 de junio de 1990, a las doce horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto se señala para la tercera subasta el día 18 de julio de 1990, a las doce horas.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas licitaciones. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerra-

dos por el Secretario y será abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Gerona, 19 de abril de 1990.-El Secretario.-3.589-A.

GRANADA

Edicto

En autos registrados en este Juzgado de lo Social número 2, con el número 1.959/1988, ejec. 72/1989, a instancia de don José Miguel Muñoz Ruiz y cinco más, contra don Germán Luis Menéndez Fernández y otros, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 8 de junio de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de junio de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de julio de 1990, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.-En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el

precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidas en la mencionada Ley.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Casa marcada con el número 36 en la carretera de Caniles, pago de Zoaimé, del término de Baza, que se eleva sobre la superficie de 156 metros, y consta de tres plantas, con la superficie construida indicada de 156 metros cuadrados en cada una de ellas, siendo la cubierta de teja negra; dichas plantas están distribuidas la baja: En porche cubierto, salón, cocina, baño, ducha, cochera, bodega, cuartito para caldera de calefacción y escalera; la primera: En escaleras, salón, estudio, cinco dormitorios y cuarto de baño, y además un trozo de tierra de riego y clase de orillas, cercando dicha casa por sus cuatro vientos, con la superficie de 49,69 centiáreas. La fachada principal de la casa está orientada al viento este, y sus linderos son: Norte, Ramón Martínez Pérez; sur, Diego Herrerías; este, la carretera de Caniles, y oeste, Diego y Juan Miguel Navarro. Inscrita al folio 161 del libro 196 de Baza, finca 2.594, inscripción undécima. Valorada en 21.349.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados, los cuales deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 21 de abril de 1990.-El Secretario, Manuel Boix Mulet.-3.549-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de esta capital, en autos 1.729/1987, seguidos a instancia de José Ruiz Gómez, contra Antonia Lara Ruiz, se ha acordado anunciar la venta, en pública primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 4, 27 de junio y 23 de julio de 1990 próximos, a las once horas, en los Estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

Bien que sale a subasta

Mitad indivisa de urbana. Situada en calle Macarena número 10, hoy 24, de la ciudad de Sevilla. La citada finca figura inscrita en el registro de la propiedad número 5, folio 159, del tomo y libro 66, finca registral 520, valorada en 5.400.000 pesetas.

Se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que se persigue en estas actuaciones continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones todas éstas que establece la regla octava del citado artículo 131, y que aceptarán los licitadores, o no será admitidos; para todo lo demás que expresamente no haya sido previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la subasta, no admitiéndose reclamación alguna, ni incluso la fundada en la ignorancia de las condiciones anteriormente reseñadas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada antes de verificarse la subasta podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio de la depositaria Antonia Lara Ruiz, con domicilio en la urbanización La Laguna, calle Pensamiento, 35, B, Palomares del Río, y para que sirva de notificación a Antonio Lara Ruiz.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla, a 6 de abril de 1990.-El Secretario.-3.591-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento arriba indicado sobre robo, seguidos contra Esteban Nofuentes Serrano, nacido en Bienes, Sevilla, el día 20 de julio de 1967, hijo de Francisco y de Carmen, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Esteban Nofuentes Serrano para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de marzo de 1990.-La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.-El Secretario.-452.